

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00273-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere a la libelista para que allegue la constancia de la radicación y fecha para la cual le fue agendada fecha para la diligencia de entrega.

Secretaría, proceda a dejar las constancias respectivas de la elaboración del despacho comisorio ordenado en auto calendado nueve (9) de septiembre de 2.020. en caso de no haberse elaborado, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

H.Q.

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d84669e2220cd44bc37a3fb74c591339a4a466283aa1d0c8a389fe35dc8b2b6

Documento generado en 24/09/2021 12:10:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**